

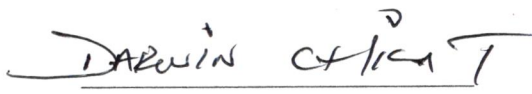


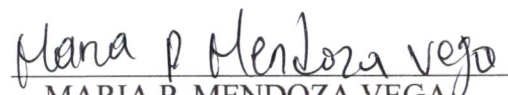
COVEÑAS-SUCRE, 11 DE FEBRERO AÑO 2026.

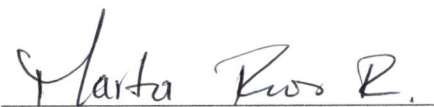
4:00PM

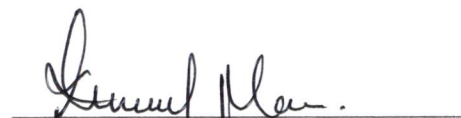
ORDEN DEL DÍA

1. Llamado a lista y verificación del quorum.
2. Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
3. **Socialización de las resoluciones N°029 “por medio de la cual se conforma la comisión para el seguimiento de los acuerdos municipales del concejo municipal de Coveñas – sucre y se dictan otras disposiciones” y la resolución N°030 “por medio de la cual se integran la comisión especial de ética del concejo municipal de Coveñas para el periodo 2026”**
4. Lectura de comunicaciones y correspondencias.
5. Propositiones y Asuntos varios.
6. Cierre de Sesión.


DARWIN CHICA TIRADO
Presidente


MARIA P. MENDOZA VEGA
Primer vicepresidente


MARTA RIOS REVUELTA
Segundo vicepresidente


KELLY JOHANA MENA O.
Secretaria

CONCEJO MUNICIPAL DE COVEÑAS, SUCRE

NIT: 823.004.035-1 · Carrera 25 N° 9 - 79 Guayabal - Coveñas · Código Postal 706050
www.concejodecovenas.gov.co · concejo@concejodecovenas.gov.co - Celular: 3244115713





**LISTADO DE ASISTENCIA
CONCEJALES DEL MUNICIPIO
DE COVEÑAS – SUCRE 2026**

En cumplimiento del acuerdo 009 de 2025 en su ARTÍCULO 145. Verificación de asistencia. Para efectos del reconocimiento de honorarios, todo concejal debe firmar un registro de asistencia a cada una de las sesiones plenarios. El secretario general será el responsable de llevar este registro. El registro también podrá realizarse a través de formato digital u otro método que garantice la autenticidad y verificación de la asistencia. El secretario general será el responsable de administrar y custodiar este registro.

#	NOMBRES Y APELLIDOS	Nº IDENTIFICACIÓN	PARTIDO / BANCADA	firma
01	CHICA TIRADO DARWIN	1.131.105.407	CENTRO DEMOCRÁTICO	
02	DIAZ BLANCO JAVIER JOSE	79.884.096	FUERZA DE LA PAZ	
03	FERIA MERCADO SADDAM ALBERTO	1.131.108.425	CENTRO DEMOCRÁTICO	
04	HERNANDEZ JULIO ERIS RAFAEL	92.231.568	CAMBIO RADICAL	
05	MARQUEZ LOPEZ SORAIDA	26008948	PARTIDO DE LA U	
06	MENDOZA VEGA MARLA PATRICIA	33.055.191	PARTIDO INDEPENDIENTE	
07	NUÑEZ RINCO JAVIER SEGUNDO	1.131.107.082	PARTIDO ASI	
08	OLASCOAGA CUELLO LUIS EDUARDO	1.102.809.567	PARTIDO CONSERVADOR	
09	REVUELTAS AGUIRRE PEDRO ELIECER	92.229.115	PARTIDO ASI	
10	RIOS REVUELTA MARTA ISABEL	64.921.351	PARTIDO LIBERAL	
11	ZUBIRIA PEROZA KEBIN ANDRES	1.131.109.360	CENTRO DEMOCRATICO	

DARWIN CHICA TIRADO

Presidente honorable concejo municipal

KELLY JOHANA MENA O.

Secretaria general



**ACTA N°009
(11/02/2026)**

En Coveñas siendo las 5:43 P.M. del día 11 de febrero del año 2026 se reunieron de forma presencial los honorables concejales: DARWIN CHICA TIRADO, JAVIER DIAZ BLANCO, SADDAM FERIA MERCADO, ERIS HERNANDEZ JULIO, SORAIDA MARQUEZ LOPEZ, MARIA VEGA MENDOZA, JAVIER NUÑEZ RINCO, LUIS OLASCOAGA CUELLO, PEDRO REVUELTAS AGUIRRE, MARTA RIOS REVUELTAS, KEBIN ZUBIRIA PEROZA, con el fin de Socialización de resoluciones #029 y #030 del año 2026.

DESARROLLO

Se da inicio a la sesión en voz del señor presidente del concejo DARWIN CHICA quien expresa: **“Muy buenas tardes honorables concejales, sean todos bienvenidos a esta sesión programada para el día de hoy 11 de febrero de 2026, siendo las 5:43pm. Damos inicio a la sesión programada para el día de hoy. Secretaria sírvase dar lectura al Orden del día propuesto por la mesa directiva”** SECRETARIA DEL CONCEJO - “Gracias presidente” Coveñas - Sucre, 11 de febrero año 2026.

ORDEN DEL DÍA.

1. Llamado a lista y verificación del quorum.
2. Lectura, discusión y aprobación del acta de la sesión anterior
3. **Socialización de las resoluciones N°029 “por medio de la cual se conforma la comisión para el seguimiento de los acuerdos municipales del concejo municipal de Coveñas – sucre” y la resolución N°030 “por medio de la cual se integran la comisión especial de ética del concejo municipal de Coveñas para el periodo 2026”**
4. Lectura de comunicaciones y correspondencias.
5. Propositiones y Asuntos varios.
6. Cierre de Sesión.





DARWIN CHICA – Gracias secretaria. Pongo a discusión y consideración de los honorables concejales, el orden del día propuesto por la mesa directiva para la sesión del día de hoy.

MARIA MENDOZA - “**Aprobado presidente**”.

SECRETARIA DEL CONCEJO – “Señor presidente el orden del día fue aprobado”.

DARWIN CHICA – “Aprobado el orden del día damos inicio a la sesión programada para el día de hoy. Secretaria, sírvase a leer el primer punto del orden del día”

SECRETARIA DEL CONCEJO - (1) Llamado y lista de verificación del quórum. “Chica Tirado Darwin, presente. Diaz blanco Javier, presente. Feria mercado Saddam, presente. Hernández Julio Eris, aquí. Márquez López Soraida, Presente. Mendoza Vega María, presente. Núñez Rico Javier, presente. Olascoaga cuello Luis, presente. Revuelta Aguirre Pedro, presente. Ríos Revuelta Marta, presente. Zubiria Peroza Kebin, presente. **Llamado y lista de verificación del quórum Con la asistencia de once (11) de los once (11) concejales que hacen parte de la corporación, señor presidente.**

DARWIN CHICA – “Gracias secretaria, pasamos al siguiente punto”

SECRETARIA DEL CONCEJO – (2) Lectura, discusión y aprobación del acta de la sesión anterior, señor presidente el acta de la sesión anterior se encuentra publicada en gaceta.
LUIS OLASCOAGA: APROBADO

DARWIN CHICA – Aprobada el acta anterior pasamos al siguiente punto secretaria.

SECRETARIA DEL CONCEJO - (3) Socialización de las resoluciones N°029 “por medio de la cual se conforma la comisión para el seguimiento de los acuerdos municipales del concejo municipal de Coveñas – sucre y se dictan otras disposiciones” y la resolución N°030 “por medio de la cual se integran la comisión especial de ética del concejo municipal de Coveñas para el periodo 2026”

DARWIN CHICA – Honorable secretaria sírvase a dar lectura a las respectivas resoluciones.



SECRETARIA DEL CONCEJO-

RESOLUCIÓN N°029

“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMA LA COMISIÓN PARA EL SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS MUNICIPALES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE COVEÑAS – SUCRE Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE COVEÑAS, SUCRE, en ejercicio de sus facultades constitucionales, legales, reglamentarias, y especialmente las conferidas por la Ley 136 de 1994, la Ley 1551 de 2012 y el Acuerdo N°.009 de 2025 y

C O N S I D E R A N D O

Que es deber del Concejo Municipal ejercer el control político sobre la administración Municipal para garantizar el cumplimiento efectivo de las políticas públicas y la ejecución de los Acuerdos que expida la Corporación Municipal.

Que la Ley y el Reglamento Interno facultan al Concejo Municipal para organizar su funcionamiento mediante la creación de Comisiones Especiales o Accidentales para el cumplimiento de sus fines.

Que el artículo 91 del Acuerdo N°.009 de 2025 determina las funciones del presidente del Concejo y en su numeral 39 dispone: “Designar las comisiones accidentales que demande la Corporación, sus integrantes y coordinador”.

Que el artículo 166 del Acuerdo N°.009 de 2025, ordena que la Comisión para el Seguimiento de los Acuerdos Municipales, “estará encargada del seguimiento a los acuerdos del concejo como mecanismo de control políticos, para garantizar su definición y aplicación tanto en el contenido como en el tiempo haciendo más eficiente y eficaz la labor del concejo”.

Que el artículo 210 del Acuerdo N°.009 de 2025, en su numeral 2 dispone que: “El Concejo hará seguimiento a la ejecución de los acuerdos vigentes y solicitará a la Administración su cumplimiento. Para el efecto, la presidencia de la corporación designará una comisión especial al inicio y para todo el periodo constitucional, la cual podrá citar a las autoridades encargadas de su ejecución, y rendirá informes anuales a la plenaria sobre el estado de los acuerdos originados en la corporación”.

Que la comisión de seguimiento estará conformada por: El presidente del concejo, Un concejal de la comisión permanente primera, Un concejal de la comisión permanente segunda, Un concejal de la comisión permanente tercera y por el secretario general del concejo.

CONCEJO MUNICIPAL DE COVEÑAS, SUCRE

NIT: 823.004.035-1 · Carrera 25 N° 9 - 79 Guayabal - Coveñas · Código Postal 706050
www.concejodecovenas.gov.co · concejo@concejodecovenas.gov.co - Celular: 3244115713





Que se hace necesario establecer un mecanismo de seguimiento permanente y riguroso a la implementación y desarrollo de los Acuerdos Municipales una vez sancionados y promulgados, con el fin de verificar su impacto y la eficiencia de su ejecución por parte de la Administración Municipal.

Que la conformación de una Comisión especializada de seguimiento redundará en una mayor transparencia y rendición de cuentas hacia los habitantes de Coveñas.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMACIÓN. Conformar la Comisión para el Seguimiento de los Acuerdos Municipales del Concejo Municipal de Coveñas-Sucre, la cual estará conformada por los siguientes Honorables concejales:

- 1- DARWIN CHICA TIRADO, presidente del concejo.
- 2- MARIA P. MENDOZA VEGA , concejal de la comisión permanente primera.
- 3- JAVIER J. DIAZ BLANCO, concejal de la comisión permanente segunda.
- 4- LUIS. E. OLASCOAGA CUELLO, concejal de la comisión permanente tercera.
- 5- KELLY MENA OROZCO, secretario general del concejo.

PARÁGRAFO 1. La comisión será presidida por el presidente del Concejo.

PARÁGRAFO 2. El secretario del Concejo hará las veces de secretario de esta comisión y tendrá las siguientes funciones:

1. Citar a reuniones a los integrantes del comité.
2. Elaborar y archivar las actas de cada reunión del comité.
3. Las demás funciones que le asigne el comité.

ARTÍCULO SEGUNDO: OBJETO. El objeto principal de la Comisión es realizar un control político y seguimiento continuo a los acuerdos del concejo, para garantizar su definición y aplicación tanto en el contenido como en el tiempo haciendo más eficiente y eficaz la labor del Concejo.

ARTÍCULO TERCERO: FUNCIONES. La Comisión tendrá como objeto principal garantizar la eficacia de los actos administrativos expedidos por la

CONCEJO MUNICIPAL DE COVEÑAS, SUCRE

NIT: 823.004.035-1 · Carrera 25 N° 9 - 79 Guayabal - Coveñas · Código Postal 706050
www.concejodecovenas.gov.co · concejo@concejodecovenas.gov.co - Celular: 3244115713





corporación. Para ello, ejercerá las siguientes funciones, sin perjuicio de aquellas que le asigne la Plenaria del Concejo Municipal:

- 1) Velar para que a los acuerdos del concejo municipal se les de la aplicación a los contenidos contemplados en los mismos y en el tiempo establecido por la administración local y los entes descentralizados.
- 2) Rendir informe en cada período ordinario ante la plenaria.
- 3) Solicitar a los secretarios de despacho y a los entes descentralizados, rendir informe sobre la ejecución de los acuerdos municipales de su competencia.
- 4) Hacer seguimiento a los proyectos de acuerdo que fueron objetados por el alcalde, los remitidos al tribunal administrativo de Sucre.
- 5) Hacer seguimiento a la reglamentación de los Acuerdos que realice el ejecutivo municipal.
- 6) Todas las demás gestiones necesarias para el cabal cumplimiento de los actos administrativos del concejo.

ARTÍCULO CUARTO: El periodo de las comisiones permanentes que se conforman por medio de este acto administrativo, será estrictamente para la vigencia 2026.

ARTÍCULO QUINTO: Sesiones. La comisión se reunirá por lo menos una vez al mes o cuando se considere necesario por convocatoria del presidente o por dos presidentes de la comisión permanente.

ARTÍCULO SEXTO: PUBLICACIÓN y COMUNICACIÓN. Publíquese, Comuníquese y cúmplase en la Gaceta Oficial del Concejo Municipal, en la página web institucional y comuníquese el presente acto administrativo a todos los Honorables concejales del Municipio de Coveñas.

ARTÍCULO SÉTIMO: VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y mantendrá su vigencia por el periodo constitucional del actual Concejo Municipal, sin perjuicio de que se ratifique o modifique en periodos sucesivos.

NOTIFÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Honorable Concejo Municipal de Coveñas - Sucre, a los diez (10) días del mes de febrero de dos mil veintiséis (2026).

Darwin Chica Tirado, presidente.
María Patricia Mendoza, primer vicepresidente.
Marta Ríos Revuelta, segunda vicepresidenta.
Kelly Mena Orozco, secretaria general.

CONCEJO MUNICIPAL DE COVEÑAS, SUCRE

NIT: 823.004.035-1 · Carrera 25 N° 9 - 79 Guayabal - Coveñas · Código Postal 706050
www.concejodecovenas.gov.co · concejo@concejodecovenas.gov.co - Celular: 3244115713





RESOLUCION No. 030

“POR MEDIO DE LA CUAL SE INTEGRAN LA COMISIÓN ESPECIAL DE ÉTICA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE COVEÑAS PARA EL PERIODO 2026”

LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE COVEÑAS, SUCRE, en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las previstas en la Ley 136 de 1994 modificada por la Ley 1551 de 2012 y el Acuerdo N°.009 de 2025 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 313 de la Constitución Política faculta a los Concejos Municipales para reglamentar el ejercicio de sus funciones y organizar su funcionamiento interno.

Que la Ley 136 de 1994 modificada por la ley 1551 de 2012 establecen la competencia de los Concejos Municipales para crear comisiones y asignarles funciones con el fin de mejorar el estudio, análisis y control de los asuntos de su competencia.

Que de conformidad con el artículo 83 del Acuerdo N°.09 de 2025 le corresponde a la Mesa Directiva adoptar las medidas para la debida organización interna de la Corporación.

Que los artículos 58 numeral 14 y 164 del Acuerdo N°. 009 de 2025 determina la conformación de comisiones especiales para apoyar la función normativa y de control político del Concejo Municipal de Coveñas.

Que el artículo 164 del Reglamento Interno del Concejo Municipal de Coveñas prevé la Comisión de Ética como Comisión Especial, encargada de conocer casos de conflictos de interés, inhabilidades, incompatibilidades y conductas indecorosas, y de dirimir en primera instancia los conflictos entre miembros de la Corporación y debe estar integrada por tres (3) concejales, de la misma manera que las Comisiones Permanentes; se pronunciará en reserva y por la unanimidad de sus integrantes.

Que es deber de la Mesa Directiva y a la Presidencia del Concejo garantizar la adecuada participación de todas las bancadas, incluida la oposición, en las funciones misionales del Concejo Municipal.

CONCEJO MUNICIPAL DE COVEÑAS, SUCRE

NIT: 823.004.035-1 · Carrera 25 N° 9 - 79 Guayabal - Coveñas · Código Postal 706050
www.concejodecovenas.gov.co · concejo@concejodecovenas.gov.co - Celular: 3244115713





Que, para el adecuado cumplimiento de las funciones constitucionales, legales y reglamentarias del Concejo Municipal de Coveñas, se hace necesario definir la integración, coordinación, funciones y periodo de funcionamiento de la Comisión de Ética, garantizando los principios de representación, pluralidad política, eficiencia administrativa y transparencia.

Que el artículo 210 Parágrafo 1 del Acuerdo N°.009 de 2025 determina que el presidente del Concejo: *“podrá conformar las comisiones especiales que considere pertinentes, para el adecuado cumplimiento de las funciones de la Corporación”*.

Que se hace necesario integrar la Comisión de Ética del Concejo Municipal de Coveñas, para el periodo correspondiente al año 2026, conforme a las necesidades institucionales y a lo previsto en el Reglamento Interno.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Integración de la Comisión Ética. Intégrese la Comisión de Ética del Concejo Municipal de Coveñas, para la vigencia 2026, en el siguiente orden:

A. COMISIÓN DE ÉTICA, integrada por los siguientes tres (3) concejales, así.

Ítem	Nombre y Apellido	Partido Político (Bancada)
1	ERIS R. HERNANDEZ JULIO	Partido Cambio Radical
2	KEBIN A. ZUBIRIA PEROZA	Partido Centro Democrático
3	MARTA RIOS REVUELTA	Partido Liberal Colombiano

PARÁGRAFO. La integración observará criterios de representación de bancadas y, en lo posible, paridad y alternancia de género y se renovará anualmente.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Comisión de Ética ejercerá las funciones previstas en la Ley, el Reglamento Interno del Concejo Municipal de Coveñas, lo dispuesto en el Código de Ética y las demás normas concordantes y complementarias.

ARTÍCULO TERCERO: INFORMES. La Comisión informará a la Plenaria, cuando el caso lo amerite, sobre sus conclusiones, preservando la reserva de lo actuado y los datos personales sensibles.

CONCEJO MUNICIPAL DE COVEÑAS, SUCRE

NIT: 823.004.035-1 · Carrera 25 N° 9 - 79 Guayabal - Coveñas · Código Postal 706050
www.concejodecovenas.gov.co · concejo@concejodecovenas.gov.co - Celular: 3244115713





ARTÍCULO CUARTO: APOYO SECRETARIAL Y ARCHIVO. La Secretaría General del Concejo Municipal de Coveñas, prestará apoyo administrativo a la Comisión de Ética; de cada sesión se levantará acta y se custodiarán los documentos con las medidas de reserva establecidas en el Acuerdo N°.09 de 2025 y la Ley.

ARTÍCULO QUINTO: El periodo de funcionamiento de la Comisión de Ética que se conforma por medio de este acto administrativo, será el estrictamente necesario para el cumplimiento del objeto para el cual fue creada, sin perjuicio de lo dispuesto en el Reglamento Interno de la Corporación.

PARÁGRAFO. La Comisión conservará competencia para concluir los asuntos radicados durante su periodo, aun cuando se produzca su renovación, garantizando la continuidad del trámite y la decisión en los términos del Reglamento Interno.

ARTÍCULO SEXTO: Comuníquese el presente acto administrativo a cada uno de los concejales que integra la Comisión de Ética del Concejo Municipal de Coveñas, conforme a lo previsto en la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, el cual podrá interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes, o a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación, según el caso; dirigida al presidente del Concejo, conforme a lo dispuesto en los artículos 65, 74 y 76 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO OCTAVO: La presente Resolución rige a partir de su expedición, publicación y deroga todas las demás disposiciones que le sean contrarias.

NOTIFÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Honorable Concejo Municipal de Coveñas - Sucre, a los diez (10) días del mes de febrero de dos mil veintiséis (2026).

Darwin Chica Tirado, presidente.
María Patricia Mendoza, primer vicepresidente.
Marta Ríos Revuelta, segunda vicepresidenta.
Kelly Mena Orozco, secretaria general.

DARWIN CHICA – Gracias honorable secretaria, pasamos al siguiente punto.

CONCEJO MUNICIPAL DE COVEÑAS, SUCRE

NIT: 823.004.035-1 · Carrera 25 N° 9 - 79 Guayabal - Coveñas · Código Postal 706050
www.concejodecovenas.gov.co · concejo@concejodecovenas.gov.co - Celular: 3244115713





SECRETARIA DEL CONCEJO – (4) lectura de comunicación y correspondencias.

DARWIN CHICA – ¿Hay lectura y comunicación y correspondencias secretaria?

SECRETARIA DEL CONCEJO - “sí, señor presidente.”

DARWIN CHICA – Pasamos a dar lectura a la comunicación y correspondencia

SECRETARIA DEL CONCEJO – MINISTERIO DEL INTERIOR,
PACTO POR LA VIDA Y LA DEMOCRACIA

“Compromiso por un Proceso Electoral Libre y en Paz”

Los suscritos representantes de partidos y movimientos políticos, grupos significativos de ciudadanos, entidades y miembros de la sociedad civil,

CONSIDERANDO

Qué es necesario contribuir al fortalecimiento de la democracia, la reconciliación nacional, la convivencia y la no estigmatización en las campañas electorales;

Qué cualquier forma de violencia física o simbólica en contra de líderes (as) políticos (as) y sociales, debido a su género, etnia, religión, ideología, entre otros, es un fenómeno que debilita los procesos democráticos y que debe ser evitado.

Que nuestro compromiso con Colombia y el deber de garantizar que sus generaciones actuales y futuras disfruten del mayor bienestar, nos ha llevado a hacernos partícipes de los procesos electorales y democráticos, en general, para el progreso de nuestra nación.

PACTAMOS

PRIMERO: Propender por una cultura política basada en el reconocimiento y en el respeto por todos los actores de los procesos políticos, mediante el diálogo centrado en la argumentación y sin incurrir en manifestaciones que impliquen o promuevan cualquier forma de discriminación, exclusión, hostigamiento o estigmatización.

SEGUNDO: Promover entre los ciudadanos la responsabilidad de vigilar nuestras instituciones electorales y democráticas con transparencia, para lo cual es factible contribuir mediante distintos mecanismos tales como la veeduría de las elecciones o la denuncia de delitos electorales.

CONCEJO MUNICIPAL DE COVEÑAS, SUCRE





TERCERO: Rechazar públicamente todo acto que impida la libre y equitativa participación política, y promover procesos que permitan que esas restricciones sean superadas.

CUARTO: Rechazar el uso de cualquier forma de violencia política durante las campañas electorales o en cualquier otro periodo, en especial aquella ejercida en contra de las mujeres, población LGBTIQ+ o de personas pertenecientes a grupos étnicos.

QUINTO: Promover el ejercicio libre de los derechos políticos de toda la ciudadanía y rechazar cualquier acto de intimidación, coacción o corrupción electoral.

SEXTO: Utilizar de manera responsable los espacios en medios de comunicación y redes sociales, con la difusión de información veraz y análisis respetuosos, ajenos a la promoción de cualquier discurso de odio, de violencia o estigmatización.

SÉPTIMO: Exigir, tanto a los partidos y movimientos políticos como a la sociedad en general, que los candidatos reciban solo aportes legalmente permitidos y que efectúen el reporte oportuno, veraz y público de los recursos utilizados en la campaña electoral en los mecanismos dispuestos para tal fin. Ratificamos así nuestro compromiso de trabajar por unas elecciones confiables, no discriminatorias, transparentes, seguras y en paz por lo que hacemos un llamado a la ciudadanía, a los integrantes de los partidos y movimientos políticos, a la organización electoral, a la Procuraduría General de la Nación, a la Defensoría del Pueblo, a la fiscalía general de la Nación, a la Contraloría General de la República y a las demás entidades a velar por el cumplimiento de lo aquí pactado.

En constancia se firma en el departamento de Sucre, “Comisión Departamental para la Coordinación y Seguimiento de los Procesos Electorales” y de cara a la ciudadanía. Partidos y movimientos.

Honorables Concejales este documento lo leí con el fin de que luego del ministerio del interior por lo cual todos deben de firmarlo para hacer el debido envío después de que todos los concejales lo firmen, para enviarlo al correo por el cual recibimos la información.

DARWIN CHICA- secretaria gracias, pasamos al siguiente punto.
SECRETARIA DEL CONCEJO – (5) Proposiciones y asuntos varios.
DARWIN CHICA – “Señores concejales nos encontramos en el punto de proposiciones y asuntos varios.

CONCEJO MUNICIPAL DE COVEÑAS, SUCRE

NIT: 823.004.035-1 · Carrera 25 N° 9 - 79 Guayabal - Coveñas · Código Postal 706050
www.concejodecovenas.gov.co · concejo@concejodecovenas.gov.co - Celular: 3244115713





ERIS HERNÁNDEZ – “La palabra presidente”

DARWIN CHICA- Le concedemos la palabra al honorable concejal Eris Hernández.

ERIS HERNÁNDEZ- Gracias honorable presidente. Presidente es para citar al ingeniero que está efectuando la obra en el estadio de softball de Punta Seca, en conjunto con el interventor, personería, Secretaría de Planeación e Infraestructura, y si es posible, invitar a la alcaldesa también acá a este recinto. Muchas gracias, señor presidente.

DARWIN CHICA – Gracias honorable concejal Eris Hernández. Señores concejales nos encontramos en el punto de proposiciones y asuntos varios.

MARTA RÍOS- La palabra presidente

DARWIN CHICA- Le damos la palabra a la honorable concejal Marta Ríos.

MARTA RÍOS - Gracias, presidente. Buenas tardes, compañeros. No es más sino para colocar a consideración la propuesta que fue enviada ante la Secretaría y sea puesta a consideración ante la plenaria. Gracias, presidente.

DARWIN CHICA – Gracias honorable concejala. Señores, nos encontramos en el punto de la proposición y asuntos varios.

JAVIER DIAZ- La palabra, presidente.

DARWIN CHICA - Le damos la palabra al Honorable concejales, Javier.

JAVIER DIAZ - Buenas tardes. Gracias, presidente. Presidente, no es más sino para colocar a consideración la invitación, dos invitaciones que se realizaron a la Secretaría para que la ponga a consideración en plenaria. Muchas gracias.

DARWIN CHICA- Gracias Honorable. Señores, seguimos en el punto de la proposición y asuntos varios

LUIS OLASCOAGA – La palabra, presidente.

DARWIN CHICA- Le damos la palabra al honorable concejal, Luis Olascoaga.

LUIS OLASCOAGA - Buenas tardes, compañeros. Señor presidente, no es más sino para solicitar que la Secretaría lea las dos invitaciones que se hicieron para ponerlo a consideración. Muchas gracias.

DARWIN CHICA - Gracias, Honorable. Seguimos en el punto de la proposición y asuntos varios.

MARÍA MENDOZA – La palabra, presidente.

DARWIN CHICA – Le damos la palabra a la honorable concejal María Mendoza

MARÍA MENDOZA - Muchas gracias, presidente. Para colocar a consideración una propuesta, una invitación a la Asociación de Padres de Familia, aliados por la niñez, para que la Secretaría me haga el favor y la coloque a consideración. Gracias.

DARWIN CHICA - Muchas gracias, Honorable concejal María Mendoza. Seguimos, señores, en el punto de la proposición y asuntos varios. No habiendo más puntos de la proposición y asuntos varios, Secretaría, le damos



lectura a las proposiciones hechas por cada uno de los concejales y ponerlas a consideración.

SECRETARIA DEL CONCEJO – Proposición N°1. Se pone a consideración la propuesta hecha por la bancada Fuerza de la Paz de invitar al gerente de la EPS Familiar de Colombia para que rinda un informe sobre los compromisos que quedaron pendientes en el periodo pasado de sesiones ordinarias. Chica Tirado Darwin, si a la propuesta. Díaz Blanco Javier, positivo a la propuesta. Feria Mercado Sadam, positivo a la propuesta. Hernández Julio Eris, si a la propuesta. Márquez López Soraida, positivo a la propuesta. Mendoza Vega María, positivo a la propuesta. Núñez Rincón Javier, positivo. Olascoaga Cuello Luis, sí. Revuelta Aguirre Pedro, positivo a la propuesta. Ríos Revuelta Marta, positivo a la propuesta. Zubiria Peroza Kevin, positivo a la propuesta. La propuesta fue aprobada con once (11) votos positivos.

Proposición N°2. Se pone a consideración la propuesta hecha por la bancada Fuerza de la Paz de invitar a la EPS Cajacopi para que rinda un informe sobre los compromisos que quedaron plasmados en el periodo pasado de sesiones ordinarias. Chica Tirado Darwin, si a la propuesta. Díaz Blanco Javier, positivo a la propuesta. Feria Mercado Sadam, positivo a la propuesta. Hernández Julio Eris, si a la propuesta. Márquez López Soraida, positivo a la propuesta. Mendoza Vega María, positivo a la propuesta. Núñez Rincón Javier, positivo. Olascoaga Cuello Luis, si a la propuesta. Revuelta Aguirre Pedro, positivo a la propuesta. Ríos Revuelta Marta, positivo a la propuesta. Zubiria Peroza Kevin, positivo a la propuesta. La propuesta fue aprobada con once (11) votos positivos.

Proposición N°3, Se pone a consideración la propuesta hecha por la bancada del Partido Liberal de invitar al gerente de la EPS Salud Total y al personero municipal para un conversatorio sobre la inconformidad con el servicio de diferentes áreas. Chica Tirado Darwin, si a la propuesta. Díaz Blanco Javier, positivo a la propuesta. Feria Mercado Sadam, positivo. Hernández Julio Eris, si a la propuesta. Márquez López Soraida, positivo a la propuesta. Mendoza Vega María, positivo a la propuesta. Núñez Rincón Javier, positivo. Olascoaga Cuello Luis, positivo. Revuelta Aguirre Pedro, positivo a la propuesta. Ríos Revuelta Marta, positivo a la propuesta. Zubiria Peroza Kevin, positivo a la propuesta. La propuesta fue aprobada con once (11) votos positivos.

Proposición N°4, se pone a consideración la propuesta hecha por la bancada Cambio Radical, de citar contratista, interventor, personero municipal, secretaria de planeación, secretaria de infraestructura, y en lo posible invitar a la alcaldesa como tema avance del proyecto “estadio de softbol, Punta Seca”. Chica Tirado Darwin, si a la propuesta. Díaz Blanco Javier, positivo a

CONCEJO MUNICIPAL DE COVEÑAS, SUCRE

NIT: 823.004.035-1 · Carrera 25 N° 9 - 79 Guayabal - Coveñas · Código Postal 706050
www.concejodecovenas.gov.co · concejo@concejodecovenas.gov.co - Celular: 3244115713





la propuesta. Feria Mercado Sadam, positivo a la propuesta. Hernández Julio Eris, si a la propuesta. Márquez López Soraida, positivo a la propuesta. Mendoza Vega María, positivo a la propuesta. Núñez Rincón Javier, positivo. Olascoaga Cuello Luis, positivo. Revuelta Aguirre Pedro, positivo. Ríos Revuelta Marta, positivo a la propuesta. Zubiria Peroza Kevin, positivo a la propuesta. La propuesta fue aprobada con once (11) votos positivos.

Proposición N°5, Se pone a consideración la propuesta hecha por la bancada partido Conservador de invitar a la empresa Inter aseo y personero municipal para que presente un informe detallado de sus operaciones y avances en el municipio. Chica Tirado Darwin, si a la propuesta. Díaz Blanco Javier, positivo a la propuesta. Feria Mercado Sadam, positivo a la propuesta. Hernández Julio Eris. Márquez López Soraida, positivo a la propuesta. Mendoza Vega María, positivo a la propuesta. Núñez Rincón Javier, positivo. Olascoaga Cuello Luis, positivo a la propuesta. Revuelta Aguirre Pedro, positivo a la propuesta. Ríos Revuelta Marta, positivo a la propuesta. Zubiria Peroza Kevin, positivo a la propuesta. La propuesta fue aprobada con diez (10) votos positivos, y uno (1) ausente.

Proposición N°6, Se pone a consideración la propuesta hecha por la bancada partido Conservador de invitar a la empresa Afinia, para que nos informe sobre la garantía del derecho de la atención oportuna y presencial de los usuarios. Chica Tirado Darwin, si a la propuesta. Díaz Blanco Javier, positivo a la propuesta. Feria Mercado Sadam, positivo a la propuesta. Hernández Julio Eris. Márquez López Soraida, positivo a la propuesta. Mendoza Vega María, positivo a la propuesta. Núñez Rincón Javier, positivo. Olascoaga Cuello Luis, positivo a la propuesta. Revuelta Aguirre Pedro, positivo a la propuesta. Ríos Revuelta Marta, positivo a la propuesta. Zubiria Peroza Kevin, positivo a la propuesta. La propuesta fue aprobada con diez (10) votos positivos, y uno (1) ausente.

Proposición N°7, Se pone a consideración la propuesta hecha por la bancada del partido Independiente de invitar a la Asociación de Padres de Familia aliados por la niñez, prestador de servicios en los CDI, para que rinda un informe integral y detallado sobre la prestación del servicio a los CDI que operan en el municipio de Coveñas. Chica Tirado Darwin, si a la propuesta. Díaz Blanco Javier, positivo a la propuesta. Feria Mercado Sadam, positivo. Hernández Julio Eris, si a la propuesta. Márquez López Soraida, positivo a la propuesta. Mendoza Vega María, positivo a la propuesta. Núñez Rincón Javier, positivo. Olascoaga Cuello Luis, positivo a la propuesta. Revuelta Aguirre Pedro, positivo a la propuesta. Ríos Revuelta Marta, positivo a la propuesta. Zubiria Peroza Kevin, positivo a la propuesta. La propuesta fue aprobada con once (11) votos positivos.

CONCEJO MUNICIPAL DE COVEÑAS, SUCRE

NIT: 823.004.035-1 · Carrera 25 N° 9 - 79 Guayabal - Coveñas · Código Postal 706050
www.concejodecovenas.gov.co · concejo@concejodecovenas.gov.co - Celular: 3244115713





DARWIN CHICA TIRADO – Gracias secretaria, escuchadas y aprobadas las propuestas, pasamos al siguiente punto.

SECRETARIA DEL CONCEJO – (6) Cierre de sesión.

DARWIN CHICA – “Habiéndose agotado el orden del día y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión del día de hoy. Se estará comunicando por intermedio de la secretaria de la corporación la fecha para la próxima sesión en este recinto atendiendo el cronograma de invitaciones, gracias por la asistencia y bendiciones a todos”

Darwin Chica T
DARWIN CHICA TIRADO
Presidente

Maria Patricia Mendoza U
MARIA P. MENDOZA VEGA
Primer vicepresidente

Marta Rios R.
MARTA RIOS REVUELTA
Segundo vicepresidente

Kelly Johana Mena O.
KELLY JOHANA MENA O.
Secretaria general

Realizó: <u>Camila Bahamón G.</u> Nombre: Camila Bahamón G. Cargo: Unidad de Apoyo Normativo	Revisó: <u>Kelly Mena Orozco.</u> Nombre: Kelly Mena Orozco. Cargo: secretaria general.	Archivado: <u>Kelly Mena Orozco.</u> Nombre: Kelly Mena Orozco. Cargo: secretaria general.	Fecha 13/02/2026
Quienes tramitamos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

